Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Idem

della son unos solares en la parrochia de S.n Andres
contiguos a unas casas en la calle de Cadena que tiene
a dha cofradia el S.r D.n Fran.co de Tudela Reg.or que fue desta
Ciu.d sobre cuyas propiedades a una cargado un contrato
de Zenso que esta redimido y cedido todos los d.os y
acciones que tenia el acreedor; y por el año pasado
presento Petizion haziendo relazion de lo mesmo
y que por ello los d.os solares eran propios de dha co
fradia y pidio lizenzia para obrar en ellos y se mando
se midiesen y que justificando ser de dha cofradia se le
aria la gracia y porque todo ello esta executado en virtud
del acuerdo desta Ciu.d suplica se le conzedan d.os solares
y la Ciudad aviendolo oido y reconocido d.os instrumen
tos hizo gracia a la parte de dha cofradia de los d.os so
lares obligandose con sus propios y rentas a que en caso
de salir acreedor de mejor derecho a ellos restituira la
cantidad de maravedis en que sea tasado y con que dentro
de un año fabrique d.os solares para cuyo titulo se le
de copia deste acuerdo y de la Real facultad conzedida a esta
Ciudad para el restablezimiento desta poblazion =

Solar

A Petizion de Don Juan Ximenez pidiendo un solar en la
Parrochia de S.n Mig.l Lin de casas de Fran.co Ximenez su
Padre para obrar casas y haziendo postura en la cant.d
que se aprezare, vista por la Ciu.d la admitio y acordo
se mida y aprezie por los alarifes y se corra al pregon
y a la persona en quien se rematare se le señala un
año de termino para la obra =

A Petizion del S.r D.n Antonio Grafion Regidor desta Ciudad en que
dize tener suyos propios dos solares en la calle de Zambrana